



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N°80 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, a fin de solicitar informe sobre temas de seguridad en el Gobierno Regional

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, el pedido del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, sobre temas de seguridad en el Gobierno Regional Junín para la siguiente Sesión de Consejo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CONSEJERO DELEGADO

GOESTERNO BUSCIONES JUNION SUBSTITUTE ALBOY. EN MINEGEON BONING PÉREZ SECRETARIA EJECUTIVA DE CONGEJO REGIONAL